Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0117/2.017 (Numero Ciento Diez y Siete/Dos Mil Diez y Siete)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº02/2017 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD DE CATERING ID331742 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU AL OFERENTE MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA, PROPIETARIA DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA NUTRISOY CON C.I.Nº3.300.373 Y RUC 3300373-4.----------

Hohenau, 09 de Junio de 2017.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación con referencia al llamado para la provisión del almuerzo escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Dictamen emitido por el Comité de Evaluación se ha presentado al llamado de Concurso de Ofertas LCO Nº02/2017 la Firma NUTRISOY por el monto de G. 679.043.200 (Guaraníes Seiscientos Setenta y Nueve Millones, Cuarenta y Tres Mil, Doscientos).-

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la provisión del almuerzo, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Concurso de Ofertas LCO **Nº02/2017** para la provisión del almuerzo escolar, para las instituciones educativas del municipio de Hohenau, en la modalidad de Catering, **ID Nº331742** a favor del oferente **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA,** propietaria de la firma unipersonal denominada **NUTRISOY** con **C.I.Nº3.300.373** y **RUC Nº 3300373-4** por un monto de G. **679.043.200** (Guaraníes Seiscientos Setenta y Nueve Millones, Cuarenta y Tres Mil, Doscientos) con una cantidad mínima de raciones de 38.582 y una cantidad máxima de raciones de 77.164.----------

Art. 2º: ESTABLECER el estricto control en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y las normativas legales pertinentes.----------

Art. 3º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.---------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

JUNTA MUNICIPAL
HOHENAU
Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN GENERAL N° 21/17 (VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2017 CON ID N° 331742 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, A LA EMPRESA NUTRISOY DE PROPIEDAD DE MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA CON C.IN° 3.300.373 Y RUC 3300373-4.----------

VISTO:

El Exp. N° 243/2017 por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 117/2017 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 con ID N° 331.742 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata con C.IN° 3.300.373 y RUC 3300373-4"; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 con ID N° 331.742 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata con C.IN° 3.300.373 y RUC 3300373-4, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio del 2.017, y luego de un análisis, la plenaria resolvió APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 con ID N° 331.742 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata con C.IN° 3.300.373 y RUC 3300373-4.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2017 con ID N° 331.742 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la empresa NUTRISOY de propiedad de Melody Mijaira Schneider Salapata con C.IN° 3.300.373 y RUC 3300373-4..----------

Art. 2): **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Patricia Vargas
Secretaria Junta Municipal

Dr. Enrique Hahn Villalba
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------

Hohenau, 19 de junio de 2017.

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal